

I. MUNICIPALIDAD DE CALBUCO
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

AUTORIZACION TRANSFERENCIA
PATENTE

DECRETO EXENTO N° 4977 /

CALBUCO, 16 MAY 2012

VISTOS: Las facultades que me

confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006; Art. 30 del Decreto Ley 3.063 de 1979, de Rentas Municipales, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, y el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias Y,

TENIENDO PRESENTE :

1.- La solicitud de transferencia de patente de fecha 21-FEBRERO-2012, ,presentada por Don(a) SOCIEDAD COMERCIAL

PEREZ - HERRERA LIMITADA - - - - - domiciliado PUERTO MONTT ,calle

DIONE N° 2000, LOMAS DEL RELONCAVI de la comuna, fono

2.- El informe de la Dirección de Obras Municipales N° 16- - - de fecha 22 DE FEBRERO- 2012.-

3.- El informe de la Dirección de salud de Puerto Montt, Resolución N° 979 de fecha 12-06-2009, Y CERTIFICADO

N° 151, DEL 02-03-2012- VIGENCIA DEL MISMO SERVICIO.

DECRETO :

TRANSFERENCIA a favor de

Don(a) SOCIEDAD COMERCIAL PEREZ- HERRERA LIMITADA R.U.T.N° 76.125.365-4.

domiciliado en PUERTO MONTT calle DIONE N ,LOMAS DEL RELONCAVI N° 2000.-

la patente comercial de FUENTE DE SODA,VENTA DE CONFITES,HELADOS ENVASADOS,BEBIDAS ANALCOHOLICAS Y CIGARRILLOS.

ROL N° 201222 ,la que fue adquirida a ADMINISTRADORA DE ESTACION DE SERVICIOS

SERCO LIMITADA

R.U.T.N° 79.689.550-0 ,domiciliado en CALBUCO ,calle ALMIRANTE LATORRE -

SAN RAFAEL - N° 370.

Dicha patente funcionará en

SAN RAFAEL-CALBUCO calle ALMIRANTE LATORRE N° 370 a contar PRIMER semestre del presente año 2012.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



SECRETARIO MUNICIPAL



JEFE DE RENTAS Y PATENTES

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado. 4.- Control
2.- Finanzas.. 5.- Tesorería.
3.- Secretaría. 6.- Rentas y Patentes (2).

7.- Of.Partes.